



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 02

C.I. 0010-101-2404-2025

EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA MAZDA, DE COLOR AZUL MARINO, TIPO CX-30, MODELO 2021, CON PLACAS DE CIRCULACION DRP151F PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON NUMERO DE SERIE FALSO 3MVDMCDL1MM275762 Y NUMERO DE SERIE ORIGINAL 3MVDMCDLXMM275839**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado y bajo el resguardo de la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto al Registro de Carpeta de Investigación **0010-101-2404-2025**, que se instruye en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, por el ilícito de **Traslado de vehículo con reporte de robo**, de hechos ocurridos en **el punto de Inspección denominado C1, ubicado en el carril de salida, de la carretera Tuxtla Gutiérrez a Chiapa de Corzo, en la Colonia Rivera Namdanbua, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

ANA MARIA ESPINOSA MORENO
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: ANA MARIA ESPINOSA MORENO 2025-01-29T19:05:00

F162J0USLdYVJhZwNMK5uYhldDS0AuTo4BvHwr0c7ubPxiNQ3CzjgtvxfIWrBMxfI+bXFAoYlqKyYx4VkjZJvH+Abv5JU/B5GiqGCa9i1jl8k/Dnk0Hi1iw7sPP1eTBXdPCRHbru2i1zHFy8QDFtIrfCVFTzVhsaNEqnjSR2eZLNFFi6V1d2PwHpYtSpyqN/HVohbu91uhgLMrcCvUwUNmN9TawxzfU1KMsyPflKwgo+sc0odQFCPeckKvs oiAK4QgTkkF5t5uLJdR/LDbgc5b9qCo4KB7gn2TlBVXS5glwbe+SMVj8RCWMqmbCyLQocrNE/XZvUEc/O OQsku/EgEQ==

Sello Electrónico: 733FB0AB-E828-43D0-B595-23C29A88D953

wy4Pywaz/hJt2ZtffmQ8y2MlyhiM0tGI0zyIMqIjnm4=



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 02

C.I. 0010-101-2404-2025

EDICTO

